

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 38
SERIE: 2022-2023**

Presentado por el señor Manuel A. Calderón Cerame

Referido a la Comisión Ejecutiva, de Calendario, Ética y Asuntos Internos.

Fecha de presentación: 12 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN

PARA CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL EN LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, CON EL OBJETIVO DE REDACTAR UN “CÓDIGO DE REGLAMENTACIÓN PARA ALQUILERES A CORTO PLAZO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN”, A LOS EFECTOS DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ORDENANZAS MUNICIPALES QUE PROMUEVEN EL ORDEN Y UNA BUENA CONVIVENCIA ENTRE LOS RESIDENTES DE LA CIUDAD CAPITAL, ASÍ COMO DE TODA PERSONA QUE DECIDA ARENDEAR A CORTO PLAZO UNA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

- 1 **POR CUANTO:** La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de
2 Puerto Rico” (en adelante, el “Código Municipal”), en su Artículo 1.003, declara política
3 pública del Gobierno de Puerto Rico proveer a los municipios de aquellos poderes y
4 facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo
5 social y económico de sus jurisdicciones. De igual manera, se reconoce que los municipios
6 son la entidad gubernamental más cercana al pueblo y el mejor intérprete de sus
7 necesidades y aspiraciones.

1 **POR CUANTO:** El Municipio de San Juan es la Ciudad Capital de Puerto Rico y uno de los
2 principales destinos turísticos de todo el Caribe y Centro América. Como parte de la oferta
3 turística, además de los monumentos históricos en la isleta de San Juan, así como demás
4 activos, tenemos hoteles de primer orden y una diversidad de propiedades para alquiler a
5 corto plazo que se han esparcido por toda la jurisdicción del Municipio de San Juan.

6 **POR CUANTO:** El Municipio de San Juan es la principal cara de Puerto Rico ante el mundo, y
7 como tal, es importante garantizar un orden que nos brinde a todos más seguridad y una
8 experiencia turística de agrado a toda persona que visite nuestra ciudad, así como de todo
9 el que reside en ella.

10 **POR CUANTO:** Desde hace un tiempo para acá, se han suscitado varios incidentes entre
11 residentes e inquilinos en varias comunidades del Municipio de San Juan, en donde ha
12 ocurrido varios contratiempos relacionados a propiedades de alquiler a corto plazo. El
13 propósito de crear esta comisión es para construir un Código de Reglamentación de los
14 Alquileres a Corto Plazo en el Municipio de San Juan, para evitar que estos lamentables
15 contratiempos continúen ocurriendo en las comunidades de San Juan, entiendo que lo
16 correcto es codificar todo en una sola Ordenanza Municipal.

17 **POR CUANTO:** El debate sobre la necesidad de reglamentar esta práctica de alquileres ha
18 generado controversia en áreas como del Viejo San Juan y Santurce, así como en zonas de
19 Hato Rey, Cupey y Puerto Nuevo. Esto se ha convertido en una situación que ha superado
20 las zonas turísticas de nuestra ciudad capital y es necesario crear una pieza legislativa que
21 atienda esta crisis actual con el objetivo de armonizar los reclamos legítimos que hacen
22 residentes, así como promover una actividad turística robusta y ordenada.

23 **POR CUANTO:** Esta comisión especial tendrá el objetivo de realizar un análisis inclusivo junto
24 con la industria turística, las compañías de alquileres a corto plazo, la Policía Municipal y
25 las comunidades de San Juan, para elaborar un código de reglamentación que sea realista,
26 para garantizar un desarrollo turístico y económico justo en la ciudad capital.

1 **POR CUANTO:** En materia de implementar una política pública en donde se garantice una justa
2 competencia entre todas las compañías de alquileres a corto plazo, así como con todos los
3 sectores de la industria hotelera en San Juan; y de igual forma armonizando con los justos
4 reclamos que han realizado líderes comunitarios de exceso de ruidos, problemas con
5 estacionamientos en las vías públicas entre otros asuntos, esa Legislatura Municipal de San
6 Juan entiende pertinente crear una comisión especial para redactar un Código de
7 Reglamentación para los Alquileres a Corto Plazo en el Municipio de San Juan.

8 **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

9 **Sección 1ra.:** Se crea una comisión especial en la Legislatura Municipal de San Juan con
10 el propósito de mediante un proceso de vistas públicas y recomendaciones de expertos, redactar un
11 Código de Reglamentación para los Alquileres a Corto Plazo en el Municipio de San Juan con el
12 propósito de establecer las guías que regirán la industria de los alquileres a corto plazo en el
13 Municipio Autónomo de San Juan.

14 **Sección 2da.:** Los miembros de la comisión especial serán nombrados por la presidenta de
15 la Legislatura Municipal de San Juan y la misma contará con representación de todas las
16 delegaciones partidistas que hoy componen la Legislatura Municipal de San Juan.

17 **Sección 3ra:** La comisión especial redactará un informe junto con un proyecto de
18 Ordenanza Municipal para crear un Código de Reglamentación para los Alquileres a Corto Plazo
19 en el Municipio de San Juan en un periodo no más de 70 días.

20 **Sección 4ta:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.